GRUPO ALIADO

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

GRUPO ALIADO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo No. 2-2012 de 28 de noviembre de 2012, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá,), por este medio GRUPO ALIADO, S.A., comunica a sus inversionistas que, a razón del convenio de fusión suscrito el 28 agosto de 2019, entre las sociedades ALLIED PACIFIC INC., subsidiaria al ciento por ciento (100%) de **BANCO ALIADO, S.A.**, esta subsidiaria al ciento por ciento (100%) de GRUPO ALIADO, S.A., y GRUPO CENTENARIO DE INVERSIONES, S.A., sociedad tenedora de la totalidad de acciones comunes emitidas y en circulación de BANCO PANAMÁ, S.A., inscrito en el Registro Público el 30 de agosto de 2019, ALLIED PACIFIC INC., adquirió la totalidad de las acciones comunes emitidas y en circulación de BANCO PANAMÁ, S.A. Con el propósito de consolidar e integrar de las entidades involucradas, la Superintendencia de Bancos de Panamá ("SBP") autorizó mediante resolución SBP-0028-2020 del 4 de febrero de 2020, notificada el 6 de febrero de 2020, la fusión por absorción de **BANCO ALIADO, S.A.**, con sus subsidiarias ALLIED PACIFIC INC., y BANCO PANAMÁ, S.A., quedando **BANCO ALIADO, S.A.**, como única sociedad sobreviviente (la "Fusión").

En virtud de lo anterior, se ha procedido a solicitar al Registro Público la inscripción del convenio de fusión de la Fusión antes indicada. Una vez inscrito el mismo, y formalizada la Fusión, las entidades involucradas procederán con la integración de sus operaciones. La extinción de ALLIED PACIFIC INC., y BANCO PANAMÁ, S.A. con motivo de la fusión por absorción con **BANCO ALIADO, S.A.**, no implica ni supone el cierre de los negocios o las operaciones, ni la terminación de las obligaciones de las primeras, las cuales continuarán a través de **BANCO ALIADO, S.A.**

Panamá, 7 de febrero de 2020

GRUPO ALIADO, S.A.

Moisés Chreim
Presidente